

LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 571-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Georges Bahsa Hazim queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario de la República Dominicana en el Estado de Qatar.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán. Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

ESCUDO

LUIS ABINADER PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO UNICO.- El Señor Georges Bahsa Hazim, queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno del Estado de Qatar.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los () días del mes de del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Departamento de Correspondancia



Código de registro PR-E-2020-12361 Fecha y hora de registro: 14- sep-2020 12:35:52 Tecnico que atendio: Serrano, Stalin Area: Antedespacho del Señor Presidente Contrasaña de consulta via Web: 7808A52E

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

REPÚBLICA DOMINICANA Télf, consulta: 809-895-8000

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DCEP- 15884

MEMORANDUM

Para el elevado conocimiento y decisión del Excelentísimo Señor Luis Abinader Corona Presidente de la República

Respetuosamente este Ministerio remite a Vuestra Excelencia, copia de la Nota No. 170-2020, de fecha 9 de septiembre del presente año, de la Embajada del Estado de Qatar acreditada en el país, mediante la cual informan que el Gobierno de ese país ha concedido el Beneplácito de Estilo para la designación del Señor GEORGES BAHSA HAZIM, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno del Estado de Qatar.

Anexo se dirige a Vuestra Excelencia, el Proyecto de Decreto que designa al Señor Georges Bahsa Hazim en la citada calidad.

Santo Domingo, D.N. 9 de septiembre de 2020.

Anexos: a) Copia de la Nota No. 170/2020, de fecha 9 de septiembre del 2020, de la Embajada del Estado de Qatan

b) Proyecto de Decreto.

c) Datos Biográficos del Señor Georges Bahsa Hazim.

RAG/FJCN/VP/vdlc.-



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

DCEP-15884

MEMORANDUM

Para el elevado conocimiento y decisión del Excelentísimo Señor Luis Abinader Corona Presidente de la República

Respetuosamente este Ministerio remite a Vuestra Excelencia, copia de la Nota No. 170-2020, de fecha 9 de septiembre del presente año, de la Embajada del Estado de Qatar acreditada en el país, mediante la cual informan que el Gobierno de ese país ha concedido el Beneplácito de Estilo para la designación del Señor GEORGES BAHSA HAZIM, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno del Estado de Qatar.

Anexo se dirige a Vuestra Excelencia, el Proyecto de Decreto que designa al Señor **Georges Bahsa Hazim** en la citada calidad.

Santo Domingo, D.N. 9 de septiembre de 2020.

Anexos: a) Copia de la Nota No. 170/2020, de fecha 9 de septiembre del 2020, de la Embajada del Estado de Qatar.

b) Proyecto de Decreto.

c) Datos Biográficos del Señor Georges Bahsa Hazim.

RAG/FJCN/VP/vdlc.-

Embajada del Estado de Qatar Santo Domingo



سَّنُفُا الْكُوْكُولُكِّ مَّ قَطَلِمُ اللهُ الْمُعْدَالِ اللهُ الل

No. 170-2020

La Embajada del Estado de Qatar saluda muy atentamente al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, en ocasión de hacer referencia a su comunicación No.14610 de fecha del 25/08/2020 relativa a su propósito de designar a Su Excelentísimo Sr. Georges Bahsa Hazim como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana "Residente" ante el Estado de Qatar.

Sobre el particular, le complace comunicarle el beneplácito de las autoridades competentes. A la vez le solicita interponer de sus buenos oficios a fin de informar sobre el arribo de su Excelentísimo Sr. El Embajador (La fecha, el día, la hora, el nuevo de vuelo) con los fines de ir preparando las medidas protocolarias de lugar.

La Embajada del Estado de Qatar en Santo Domingo, se vale de esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana, las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Santo Domingo, D.N.
09 de septiembre de 2020



Al Honorable

Ministerio de Relaciones Exteriores

de la República Dominicana.



GEORGES BAHSA HAZIM



DATOS PERSONALES

Fecha de nacimiento: 4 de Octubre de 1962

CONTACTO

TELÉFONO: (809)729-9999 (809)683-5015

DIRECCION: Presidente Gonzalez #7, Naco Santo Domingo

CORREO ELECTRÓNICO: abahsah@gmail.com

GEORGES BAHSA HAZIM

EXPERIENCIA LABORAL

Grupo de Comunicaciones Teledirecta 1995-Actual Gerente General

Ctel Dominicana 1999-2015 Gerente General

Telecel Global2014 - Actual
Consultant Carrier Services Latin America

GNB Textil Sao Paolo Brasil 1986-1994 Propietario

Club Libanes-Sirio-Palestino 2014-2018 Tesorero

World Lebanese Cultural Union 2014-2019 Presidente Capitulo de Santo Domingo

Sector Externo OLA 2012-Actual Coordinador Nacional de Empresarios

EDUCACION

Lebanese University 1980 - 1983 Arquitectura

El Colegio Italiano-Tripoli, Libano Bachillerato

IDIOMAS

Espanol Portugues Arabe Ingles-Moderado

REFERENCIAS

Dr. Santiago HazimMedico Cirujano Ortopedia y Traumatologia
Centro Medico UCE
(809) 223-6708

Ing. Elis Alam Lora Ingeniero Civil (809)866-1234

CONSULTORÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO

	FECHA:
Georges Bahsa Hazm	
RATIFICACIÓN DE DESIGNACIÓN DE UN EMBAJAD MISIÓN	OOR O DE UN JEFE DE
AI: <u>SENADO DE LA REPÚBLICA</u>	
Mensaje de remisión del expediente y solicitud de aprob de los Embajadores y Jefes de Misiones Permanentes Este documento está a cargo del Poder Ejecutivo.	pación de los nombramientos s acreditados en el exterior.
Copia del Decreto de Designación.	
Copia del memorándum remitido por el Ministeri solicitando la designación del embajador o jefe de misión.	o de Relaciones Exteriores
Comunicación informando la no objeción del país en el ejercer funciones de Embajador Extraordinario y Plen Dominicana (plácet/beneplácito). Esto no aplica en c Jefes de Misiones Permanentes.	ipotenciario de la República
Copia del cv u hoja de vida de la persona que ha sido de	esignada.
Copia del documento de identidad.	
Observaciones:	